



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 08 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.114 /

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 1896 de fecha 16/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-.
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Adquisiciones

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, **“SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR”** RUT, N° 76.228.843-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor: **“SOCIEDAD POR ACCIONES COMERCIAL E INVERSIONES PRODISUR”**, RUT. N° 76.228.843-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Postal Chile Compra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de \$ 619.982 (Seiscientos Diecinueve mil, Novecientos Ochenta y Dos , pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) “Materiales de Aseo”, del presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Ivan Damino Hernnadez
IVAN DAMINO HERNNADEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-
DISTRIBUCION :

- Of. Adquisiciones – Finanzas (2) – Control – Oficina Partes.-

